ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 40/2012

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de diciembre del año mil doce, siendo las nueve horas y treinta minutos, en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en la calle 14 de mayo Nº 529 esquina Oliva, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación, se reúne el Comité de Evaluación con la presencia de los siguientes integrantes: **Lic. Arnaldo Martin Jara Alvarenga**, Director de Administración y Finanzas, **Lic. Andrea de los Ríos**, Directora de Contabilidad, **Lic. María Ángela Silva de Galilea**, Directora de Presupuesto y **Francisco Javier Ladalardo Salinas**, Jefe del Departamento de Patrimonio; para el análisis de las ofertas presentadas por parte de las empresas **SILDAY S.R.L., Carpintería y Mueblería MÉNDEZ, Mobiliarte S.R.L., MOVICOR S.A.C.I y DAN & KAR S.R.L.**, para la adquisición de bienes imputados en el **Rubro 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", Objeto del Gasto 541 "Adquisiciones de muebles y enseres"** según CDP Nº 77/2012 de fecha veinte y dos de octubre de dos mil doce **Expediente Nº 341221** y **P.A.C. Institucional Nº 245975**, correspondiente a la modalidad de **Concurso de Ofertas.-**

Que, la UOC procedió a la apertura de sobres el día catorce del mes de noviembre del año dos mil doce a las diez horas y treinta minutos, correspondiente al llamado para la **Adquisición de muebles** para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, bajo la modalidad de **Concurso de Ofertas**, individualizado como Expediente Nº 341221 y con P.A.C. Institucional Nº 245975.-

Que, la apertura de referencia se realizó en el lugar y hora señalados en el Acta de Apertura y el mismo se encuentra debidamente firmado, oportunidad en que se presentaron cinco oferentes, según lo indica el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	OFERENTE	OFERTA PRESENTADA
Adquisición de muebles para la institución	SILDAY S.R.L.	Gs. 349.549.000. –
Adquisición de muebles para la institución	Carpintería y Mueblería MÉNDEZ	Gs. 305.701.000. –
Adquisición de muebles para la institución	Mobiliarte S.R.L.	Gs. 297.776.000. –
Adquisición de muebles para la institución	MOVICOR S.A.C.I	Gs. 326.850.000. –
Adquisición de muebles para la institución	DAN & KAR S.R.L.	Gs. 241.330.000. –

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 en su cuarto párrafo establece que: **La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo por otros veinte días calendario, debiendo constar en la adjudicación en un ácta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguientes a su emisión.**

Que, considerando lo señalado más arriba, el Comité decide diferir veinte días más para dar conocer la presente adjudicación. En tal sentido, se pasa a cuarto intermedio hasta el día viernes 14 de diciembre de 2012.-

Que, siendo las ocho horas y cinco minutos del día catorce de diciembre de dos mil doce, se reanuda la reunión del Comité de Evaluación para el análisis de las ofertas presentadas por parte de las empresas **SILDAY S.R.L., Carpintería y Mueblería MÉNDEZ, Mobiliarte S.R.L., MOVICOR S.A.C.I y DAN & KAR S.R.L.**, para la adquisición de bienes imputados en el **Rubro 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", Objeto del Gasto 541 "Adquisiciones de muebles y enseres"** según CDP Nº 77/2012 de fecha veinte y dos de octubre de dos mil doce **Expediente Nº 341221** y **P.A.C. Institucional Nº 245975**, correspondiente a la modalidad de **Concurso de Ofertas.-**

Que, el Artículo 59 del Decreto Nº 21909 en su segundo párrafo establece que a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.-

Que, considerando lo mencionado más arriba, el Comité de Evaluación requirió a las empresas **SILDAY S.R.L., Carpintería y Mueblería MÉNDEZ, Mobiliarte S.R.L., MOVICOR S.A.C.I y DAN & KAR S.R.L.**, el suministro de documentaciones mediante las **Notas C.E. Nº 46, 47, 48, 49 y 50**, respectivamente de fecha 14 de diciembre de 2012.

Que, siendo las nueve horas, el Comité de Evaluación decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción de las documentaciones requeridas a los oferentes mencionados más arriba.-

Que, siendo las nueve horas del día diez y siete de diciembre de dos mil doce, se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas para el llamado para la adquisición de muebles para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, individualizado según ID Nº 245079.-

Expresamos que, en fecha 17 de diciembre de 2012, las empresas **MOVICOR S.A.C.I** y **Carpintería y Mueblería MÉNDEZ,** han remitido los documentos solicitados notas mediante en fecha 14 de diciembre de 2012. Sin embargo, las empresas **Mobiliarte S.R.L.** y **DAN & KAR S.R.L. no han remitido los documentos solicitados en las Notas C.E. Nº 48/2012** y **C.E. Nº 50/2012**, respectivamente.

Señalamos que, el Artículo 59 del Decreto Nº 21909/03 en su quinto párrafo establece que: **Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.** En consecuencia y al no remitir las empresas **Mobiliarte S.R.L.** y **DAN & KAR S.R.L.** los documentos solicitados, la oferta presentada por dicha empresas han sido rechazadas. Asimismo, expresamos que a la empresa **SILDAY S.R.L.**, se ha solicitado el **Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio** el cual no fue remitido y que el mismo, no es criterio para descalificar de acuerdo al Art. 11º de la Ley Nº 4558/2011.-

Que, considerando lo señalado más arriba, el Comité de Evaluación procede al Análisis de las ofertas presentadas por las empresas **SILDAY S.R.L., Carpintería y Mueblería MÉNDEZ** y **MOVICOR S.A.C.I** en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 60 del Decreto Nº 21909 por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas. A continuación, se determina en el siguiente cuadro, si dichas ofertas se ajustan al suministro de las documentaciones de carácter sustancial:

EMPRESAS		SILDAY S.R.L.	Carpintería y Mueblería MÉNDEZ	MOVICOR S.A.C.I
Ítem.	Documentos Sustanciales			
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	No corresponde	Cumple
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple

Mueblería MENDEZ, las cuales se encuentran establecidas en el siguiente cuadro:

EMPRESAS		Carpintería y Mueblería MÉNDEZ	MOVICOR S.A.C.I	SILDAY S.R.L.
Ítem	Descripción del bien			
1	Sillón ejecutivo.	91.960.000	59.850.000	62.928.000
2	Sillas tipo tandén.	7.414.000	17.500.000	9.940.000
3	Sillas Patas fijas.	13.475.000	24.500.000	15.250.000
4	Sillas giratorias.	27.456.000	37.800.000	45.441.000
5	Escritorio chico.	56.430.000	60.750.000	81.900.000
6	Escritorio Gerencial.	39.490.000	67.000.000	55.200.000
7	Escritorio chico.	15.738.800	18.900.000	22.610.000
8	Sofá de 2 cuerpos.	4.312.000	4.000.000	5.600.000
9	Estante para llavero con puerta.	440.000	450.000	1.180.000
10	Mueble para fotocopiadora.	2.915.000	2.400.000	4.700.000
11	Armario Alto.	11.583.000	14.500.000	16.200.000
12	Mueble para impresora.	16.764.000	8.200.000	13.800.000
13	Armario bajo.	7.370.000	11.000.000	14.800.000
TOTALES		295.347.800	326.850.000	349.549.000

Que, luego de agrupar las ofertas en orden numérico de menor a mayor de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21909, la oferta seleccionada como la más baja es la presentada por la empresa **Carpintería y Mueblería MENDEZ**. En consecuencia, la misma será evaluada más detalladamente en los siguientes cuadros, a fin de verificar su cumplimiento con la presentación de los documentos formales, con las especificaciones técnicas del presente llamado y con la Capacidad Financiera.

- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES.

EMPRESA		Carpintería y Mueblería MÉNDEZ
Inc.	DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS	
A	Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
B	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	Cumple
C	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No corresponde

D	Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulado en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el código de la niñez y la adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 94/2010.	Cumple
E	Fotocopia de Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
F	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple
G	Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. (Catálogos de cada ítem ofertado, fotos).	Cumple
H	Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos solicitados, conforme a los lotes ofertados.	Cumple
I	Documentación de la metodología de trabajo utilizada por la empresa oferente.	No corresponde
J	Copias como mínimo de 3 (tres) Contratos ejecutados de provisión de muebles, con sus respectivas recepciones finales satisfactorias.	Cumple

- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

EMPRESA		Carpintería y Mueblería MÉNDEZ
Ítem	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
1	**Sillón Ejecutivo:** Sillón ejecutivo respaldo alto, giratorio de 5 (cinco) puntas con ruedas dobles, regulación de altura por pistón neumático a gas, sistema de relajamiento basculante con regulación de intensidad a rosca y palanca de traba, apoya brazos de PVC, estructura de asiento y respaldo en espuma inyectada tapizado en símil cuero color negro, medidas: sentado 50 cm x 50 cm.	**Cumple**
2	**Sillas tipo tandén:** Sillas tipo banco de espera de 5 lugares: fijas, sin apoya brazos, de espuma inyectada, patas y estructura de soportes, con paredes de 2mm de espesor, caño ovalado y tapizado en símil cuero negro.	**Cumple**
3	**Sillas Patas fijas:** Sillas patas fijas: cuatro patas fijas, con apoya brazos, de espuma inyectada, patas y estructura de soporte con paredes de 2 mm de espesor, caño ovalado y tapizado en símil cuero negro.	**Cumple**
4	**Sillas giratorias:** Sillas giratorias tipo asistente: silla giratorio para asistente con apoya brazos estructura metálica, base giratoria tipo estrella y regulables de altura, asiento y respaldo tapizado en cuerina color negro, acolchados espuma inyectada, respaldero regulable en altura. Ancho del asiento 40 cm de largo.	**Cumple**

5	Será construida de placa melaminica color cedro brillante de 20 milímetro de espesor, la tapa tendrá 30 milímetros de espesor agregándose un suplemento de 1 x 5 cm, en los bordes, tapa canto de PVC de 2 milímetro color negro. Llevará una cajonera con 3 (tres) cajones (0.49 x 0.43 x 0.43 m) con correderas metálicas y sistema con rueditas, con cerradura de cierre simultaneo, adosadas a la placa lateral, faja y tapa atornillada con tornillos minifix de alta calidad reforzadas con ángulos metálicos, en las uniones se utilizarán tarugos de madera y pegamento. Las medidas del escritorio son de 1.30 metro de largo x 0.65 metro de ancho y 0.75 metro de altura e irán apoyados sobre regatones niveladores de metal cromado con base de goma. Los cajones serán de madera cedro macizo de 0.015 m de espesor con fondo multilaminado de 4 milímetro semilustrado con frente de placa melaminica de 16 milimeto con manija metálica de 120 milimetro. Vidrio de 4 milimetro de espesor. Base para CPU fabricada de placa melamínica de 30 milímetro Medida: 0.22 x 0.45 x 0.12 m con 4 rueditas doble y rieles metálicos.	Cumple
6	**Escritorio Gerencial:** Serán de dimensiones de 1.70 m de largo, 0.80 m de ancho y 0.75 m de alto, frente y plano de trabajo curvo realizado en melanina color cedro, estructura de 18 mm de espesor y tapa de 25 mm de espesor. Sujetadas entre placas con tornillos armadores y tuercas cilíndricas, ángulos y planchuelas metálicas de refuerzo, todos fijados con tornillos minifix de calidad, todo el conjunto rigidisado por tarugos de madera en todos sus uniones. Apoyadas en paredes laterales del mismo material y bordeados con cantoneras de cedro de 20 x 40 mm. Llevará doble cajonera lateral de 3 (tres) cajones cada lado, con guías metálicas de 400 mm de ancho x 370 mm de largo y 110 mm de altos útiles, espesor de paredes de cajoneras de 15 mm base de placa terciada de 6 mm tiradores metálicos de 120 mm y cerradura con bloqueo central en cada cajonera. Pollera de 1.70 m x 0.43 m de ancho de la misma placa carpintera. Regatones de plásicos serán los apoyos del mueble al piso. Todo el mueble tendrá terminación de lustre color cedro a manera de protección del mueble y sobre la tapa de la misma irá una lámina de vidrio crudo de 6 mm.	Cumple
7	**Escritorio chico:** Será construida de placa melaminica color cedro brillante de 20 mm de espesor, la tapa tendrá 30 mm de espesor agregándose un suplemento de 1 x 5 cm, en los bordes tapa canto de PVC de 2 mm color negro. Llevará una cajonera con 3 (tres) cajones (0.49 x 0.43 x 0.43 metros) con correderas metálicas, cerraduras de cierre simultaneo, adosadas a la placa lateral, faja y tapa atornillados con tornillos minifix, reforzados con ángulos metálicos, en las uniones se utilizarán tarugos de madera y pegamento. Las medidas del escritorio son: 1.30 m de largo x 0.65 m de ancho y 0.75 m de altura e irán apoyados sobre regatones niveladores de metal cromado con base de goma. Los cajones serán de madera cedro macizo de 0.015 m de espesor con fondo multilaminado de 4 mm semilustrado con frente de placa melaminica de 16 mm con manijas metálicas de 120 milímetro. Vidrio de 4 mm de espesor.	Cumple
8	**Sofá de 2 cuerpos:** Sofá de dos cuerpos con posa brazos, revestido en símil cuero color negro. La estructura es toda en madera nativa masisa de paraíso, la almohada del asiento está compuesta con espuma laminada de soft, de alta densidad con 14 cm de espesor, y el respaldo con espuma laminada soft de alta densidad con 10 cm de espesor para confort en el asiento será utilizado goma elástica de alta resistencia. El respaldo tendrá una inclinación de 102°.	Cumple
9	**Estante para llavero con puerta:** Fabricado en placa melaminica de 18 milímetro de espesor color cedro brillante de 0.50 x 1.00 x 0.12 metros, colgante. Llevará una puerta de vidrio con llave y pistones abiertos fijados por el fondo, cada pistón tendrá una separación de 6 cm x 8 cm para colgar 66 llaves.	Cumple
10	**Mueble para fotocopiadora:** Construido totalmente de placa melaminica de 20 milímetro color cedro brillante, de 0.60 metros de largo, 0.79 metro de altura y 0.60 metro de ancho. La tapa y base tendrá 30 milímetro de espesor, agregándose un suplemento de 1.7 cm cubierto con tapa canto de PVC color negro con un estante abierto bajo tapa de 0.15 metros de espacio en altura y dos puertas de abrir batiente, con bisagra golpete y manija de metal de 120 milímetro, estante móvil interior, cuatro rueditas dobles.	Cumple

11	**Armario Alto:** Será de placa melaminica color cedro brillante de 108 milímetro, tapa canto de PVC color negro. Medidas: 1.00 metro de largo x 1.60 metro de altura y 0.40 metros de ancho con 2 (dos) puertas de abrir batientes con bisagras golpetes, cerradura a cilindro, dos pasadores internos y manijas de metal de 120 milímetro, el armario tendrá 3 (tres) estantes móviles internos, respaldo de 6 mm y zócalo de 0.07 m	Cumple
12	**Mueble para impresora:** Fabricado totalmente en placa melamínica color cedro brillante de 0.60 metros de largo	Cumple
13	**Armario bajo:** Sera de placa melaninica color cedro brillante de 18 milímetros, tapacantos de PVC color negro. Medidas: 1,00 metros de largo, 0.85 metros de altura y 0,40 metros de ancho, con dos puertas corredizas, cerradura a cilindro a inyección, una uñera en cada hoja. El armario tendrá un estante interno, respaldo de 6 milímetros y zócalo de 0,05metros	Cumple

- CAPACIDAD FINANCIERA.

EMPRESA	Carpintería y Mueblería MÉNDEZ
CAPACIDAD FINANCIERA	
Ratio de Liquidez: Activo corriente/Pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años.**	Cumple (1,43)
Endeudamiento: Pasivo total/Activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años.**	Cumple (0,496)
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los últimos 3 años 2009, 2010 y 2011, no deberá ser negativo.**	Cumple (0,06)

Que, a mérito de las consideraciones señaladas precedentemente, el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Articulo Nº 64 del Decreto Nº 21909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de **"Contrataciones Públicas"**, **recomendando adjudicar a la empresa Carpintería y Mueblería MENDEZ**, por un monto total equivalente a **Gs. 295.347.800 (Guaraníes doscientos noventa y cinco millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, siendo las diez horas y cincuenta minutos.

LIC. ARNALDO MARTÍN JARA ALVARENGA
Director Administrativo

LIC. ANDREA DE LOS RÍOS
Directora de Contabilidad

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

LIC. MARÍA A. SILVA DE GALILEA
Directora de Presupuesto

FRANCISCO J. LADALARDO SALINAS
Jefe del Dpto. de Patrimonio